JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210040900**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte actora acreditó el envío del citatorio del artículo 291 del C.G.P., en consecuencia, instar a la parte actora para que continue con la integración del contradictorio, en la forma establecida en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 48, hoy 10 de abril de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7f47f6a5f5a7c294e53091cbc93df66ba9de4f5fdd11bc6e46a4635c495f7e**
Documento generado en 30/03/2023 09:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm